

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3569 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del proceso selectivo para cubrir 10 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática, por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fue convocado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 19 de febrero de 2019 (BORM núm. 46, de 25 de febrero).

Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 19 de febrero de 2019 (BORM núm. 46, de 25 de febrero) se convocaron pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática, por los turnos de acceso libre y promoción interna.

2.º) Posteriormente, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 10 de abril de 2019 (BORM núm. 88, de 16 de abril) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

3.º) A continuación, la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de mayo de 2019 (BORM núm. 110, de 15 de mayo) aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas, designó el tribunal calificador, y anunció la fecha de celebración del ejercicio.

4.º) Con fecha de registro de entrada en el Servicio Murciano de Salud de 20 de mayo de 2019, don Juan Luis Pérez Marín, aspirante admitido en las pruebas selectivas mencionada, formuló un incidente de recusación contra la designación de doña Catalina Conesa Martínez, como Secretaria titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

5.º) Por lo anterior, y habiéndose promovido el incidente de recusación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede acordar la suspensión de la tramitación del procedimiento en aplicación del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de ello, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Suspender la tramitación del proceso selectivo que fue convocado por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 19 de febrero



de 2019 (BORM núm. 46, de 25 de febrero), al haberse promovido un incidente de recusación contra la designación de doña Catalina Conesa Martínez como Secretaria del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, hasta su resolución.

2.º) Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de junio de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.